



*Honorable Concejo Deliberante*  
DE  
HUINCA RENANCÓ  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

**ORDENANZA N° 1177/2010.-**

**DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL PARCELA 27 DE QUINTA. 12**

VISTO:

Que esta Municipalidad de Huinca Renancó, cuenta con la aprobación del loteo de la Qta 12 - Lote 27 - Nomenclatura Catastral C 1-S2-Mza.54-Parc. 27 - superficie total de 26.000,00 m<sup>2</sup> - N° Cta D.O.Rentas N° 1502-2268219/5 registrado con la Matrícula N° 418.563, según plano confeccionado por el Agr. Mat. Prof. N° 1081 Sr. Alfredo Rafael Chiotta, por Ordenanza N° 1141/2009, promulgada por Decreto N° 227/2009 de fecha 22 de octubre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que de dicho plano surgen 69 Lotes y que la Nomenclatura Catastral según Dirección de Catastro, Delegación N° 19 - Laboulaye, correspondería a cuatro Manzanas, como asimismo, se detenninan tres fracciones de terreno que se destinan a Calles Públicas.-

Que en primera instancia, según la mencionada Ordenanza, "se trata de un bien de dominio privado municipal que se dispuso en fraccionamiento para futuro poblamiento de la zona con la detenninación y apertura futura de tres calles que se destinan al dominio público municipal" y que "en proyección a futuro, las consecuencias para este sector han de ser positivas por cuanto además de favorecer el poblamiento de estas superficies, permitirá urbanizar dicha quinta, uniendo distintos núcleos poblacionales de la zona aislados entre sí.-"

Que para proyectar la futura urbanización y poblamiento de esta importante superficie, es necesario desafectarla del Dominio Privado Municipal, afectándosela al Dominio Público del Municipio de Huinca Renancó.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ**

**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

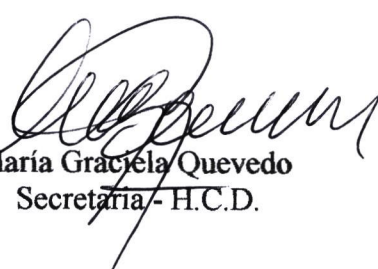
At.t.1°).- DESAFÉCTANSE del Dominio Privado Municipal y AFÉCTANSE al DOMINIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE HUINCA RENANCO - los 69 (sesenta y nueve) lotes que surgen del loteo aprobado según Plano, por Ordenanza N° 1141/2009, correspondiendo a Qta 12 - Lote 27- Nomenclatura Catastral CI-S2-M54 - Parc.27- DOR N° 1502-2268219/5 - Matrícula N° 418.563 - Sup. 26.000 M2 -Agr. Mat. Prof. N° 1081 Sr. Alfredo Rafael Chiotta, que conforman las siguientes Manzanas:

- 1) C1-S2-M54-Parcelas 28 a 36.-
- 2) C1-S2-M78-Parcelas 01 a 20.-
- 3) C1-S2-M79-Parcelas 01 a 20.-
- 4) C1-S2-M80-Parcelas 01 a 20.-

Art.2°).- DESTÍANSE los bienes municipales detallados en el Art. precedente, en su totalidad, a urbanización y poblamiento a través de la construcción de viviendas de tipo social.-

Art.3°).- COMUNÍQUESE, publíquese. dése al Registro Municipal yarchívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha veintiuno de octubre de dos mil diez.-

  
María Graciela Quevedo  
Secretaría - H.C.D.



  
Ing. Agr. MARCOS EUGENIO SUÁREZ  
Presidente  
H. Concejo Deliberante